



**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER PERMANENTE, PARA LA ASISTENCIA EN AQUELLOS PROCEDIMIENTOS QUE EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE SEA EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA**

**SESIÓN DÍA 8 DE JULIO DE 2024**

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P.-1401700-H

**SRES. ASISTENTES.-**

**PRESIDENTE:**

D. José Manuel Reifs Miranda, Tercer Teniente de Alcalde y Concejal-Delegado del Área de Hacienda, Personal, Interior, Seguridad Ciudadana.

**VOCALES:**

1.- D. Miguel Ángel Campos Luque (Secretario Acctal. por Resol Secretaría General de Admón. Local de 17/01/2024, Expte. 0002/2024). Funcionario de la Corporación

2.- Ana Mª Crespín Córdoba (Interventora Acctal. por Resol Secretaría General de Admón. Local de 18/06/2021, Expte. 430/2021). Funcionaria de la Corporación.

3.- D. Rafael Mohedano Alcántara (Tesorero Municipal y Técnico Superior de Administración General). Funcionario de la Corporación.

4. Dª Estefanía Rodríguez Palma (Auxiliar administrativo de Servicios Generales: Área que tramita el expediente). Funcionaria interina de la Corporación.

**SECRETARIA DE LA MESA:**

Dª Bella Carmen Rodríguez Martínez (Administradora de la Plataforma de Contratación del Sector Público y Coordinadora de Servicios Generales: Área que tramita el expediente). Funcionaria de la Corporación.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Carlota, siendo las 9:50 horas, del día 8 de julio de 2024, se reúnen los Miembros de la Mesa de Contratación con carácter permanente, compuesta en la forma precedentemente señalada, según lo dispuesto en el acuerdo de nombramiento adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 27 de Mayo de 2024.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa, ordenando inicio del acto.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.-** ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS..... 2

**SEGUNDO.-** APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA POR ESTA MESA DE CONTRATACIÓN..... 2

**TERCERO.-** GEX 2024/3057: CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS, INCLUIDAS SUS PISTAS DEPORTIVAS Y EDIFICIOS ANEXOS, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA)..... 3

3.1. VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO 2, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR, PRESENTADOS POR LOS LICITADORES..... 3

3.2. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO 3 "OFERTA ECONÓMICA Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS". ..... 4

Código seguro de verificación (CSV):

**1282 BE1B BEA5 0A63 9995**



(12)82BE1BBEA50A639995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 09-07-2024

Firmado por Tercer Teniente de Alcalde REIFS MIRANDA JOSE MANUEL el 09-07-2024



3.3. SI PROCEDE, VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO 3, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA ECONÓMICA Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. .... 6

3.4. SI PROCEDE, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE LA MESA. .... 6

**CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA. .... 6**

**PRIMERO.- ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS**

Visto el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en que se expone que los órganos colegiados se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas tanto de forma presencial como a distancia. En las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

Gracias a las herramientas informáticas y digitales, pueden realizarse las tareas laborales diarias desde dispositivos conectados a Internet, incluyendo reuniones online, llamadas «virtuales» vía voz, videoconferencias o envío de documentos internos.

Para la celebración de esta sesión asisten parte de los miembros de manera presencial y parte de los miembros de manera telemática, utilizando la aplicación Google Meet, que permite visualizar la pantalla de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y a su vez hablar entre los asistentes, por lo que reúne los requisitos para la validez de la misma.

Por todo ello, la Presidencia somete a votación la aprobación de la celebración de esta sesión por medios telemáticos.

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, esta Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad celebrar la sesión por medios telemáticos.

**SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA POR ESTA MESA DE CONTRATACIÓN.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta a los/las asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión nº 1, correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de junio de 2024.

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, esta Mesa de Contratación, acuerda con el voto a favor de cuatro miembros y la abstención del vocal D. Miguel Ángel Campos Luque por no haber estado en la sesión anterior.

“Aprobar el acta de la sesión nº 1, correspondiente a la sesión celebrada el día 26 de junio de 2024.”

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P.-1401700-H

Código seguro de verificación (CSV):

1282 BE1B BEA5 0A63 9995



(12)82BE1BBEA50A639995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 09-07-2024

Firmado por Tercer Teniente de Alcalde REIFS MIRANDA JOSE MANUEL el 09-07-2024

pse\_lma\_corto\_09u\_01

**TERCERO.- GEX 2024/3057: CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS, INCLUIDAS SUS PISTAS DEPORTIVAS Y EDIFICIOS ANEXOS, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).****3.1. VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO 2, CORRESPONDIENTE A LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A CRITERIOS QUE DEPENDEN DE JUICIO DE VALOR, PRESENTADOS POR LOS LICITADORES.**

La Secretaria de la Mesa expone que esta Mesa, en la sesión anterior del día 26 de junio de 2024, acordó requerir informe al Ingeniero Técnico Industrial, D. Alfonso Estable Rodríguez, para que valorara la Documentación Técnica relativa a criterios que dependen de juicio de valor, presentada por las empresas licitadoras (Sobre electrónico 2).

El citado Informe ha sido emitido con fecha 8 de julio de 2024, y será publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, junto con la presente Acta.

A continuación se relacionan los criterios de valoración NO evaluables mediante fórmulas o dependientes de un juicio de valor, establecidos en el apartado 5.3.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas:

**Criterios de baremación en función del juicio de valor (40%).**

**Mejor adecuación del plan de trabajo a las exigencias del servicio. Se valorará con un máximo de 40 puntos.**

El plan de trabajo de cada uno de los centros diferenciará las distintas edificaciones, y en él constará la descripción de la organización de los servicios de limpieza de tal forma que quedará claramente definido todos y cada uno de los siguientes aspectos:

- 🚩 Propuesta detallada del Plan de Trabajo que se propone desarrollar (Máx. 15 puntos):
  - Se estructurará de acuerdo a lo establecido en los diferentes apartados y fases del PPT.
  - Se describirá la organización del servicio de limpieza en cada centro escolar, tareas a realizar y calendario de realización (periodicidad), especificando para las tareas de periodicidad no diaria, el día concreto de cada semana, mes y fecha en cada centro escolar.
  - Relación de las labores especiales que se acometería en cada edificio.
- 🚩 Atribución al Plan de Trabajo los medios personales a los distintos centros (Máx. 15 puntos):
  - Número de personas, clasificadas por grupo funcional, que prestará el servicio en cada centro escolar, con especial mención de sus funciones y dedicación horaria al servicio.
  - Así mismo se hará una distribución del total de horas de trabajo anuales (35.805 horas) en cada centro.
  - Descripción de la identificación e indumentaria que llevará el personal que preste el servicio.
- 🚩 Materiales, herramientas, útiles, equipos, medios auxiliares, medios mecánicos, maquinaria y carros que con carácter permanente asignará la empresa licitadora al servicio ofertado de limpieza en cada centro (Máx. 5 puntos):
  - La relación de medios materiales se presentará clasificada por especialidades
  - En este apartado se incluirá también una descripción de los productos de limpieza a utilizar.

Código seguro de verificación (CSV):

1282 BE1B BEA5 0A63 9995



(12)82BE1BBEA50A639995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 09-07-2024

Firmado por Tercer Teniente de Alcalde REIFS MIRANDA JOSE MANUEL el 09-07-2024



- Equipamiento a aportar al servicio de manera puntual, en caso de ser necesario (Max. 5 puntos):

- Equipamiento a aportar al servicio: Materiales, herramientas, útiles, equipos, medios auxiliares, medios mecánicos y maquinaria de los que dispone la empresa licitadora y que, de ser necesario, se pondrían puntualmente al servicio ofertado de limpieza del edificio, con mención especial de aquellas que por las características del edificio puedan ser utilizadas en la limpieza de zonas elevadas, u otra de especial dificultad de acceso. La realización de medios materiales se presentará clasificada por especialidades.

Acto seguido, por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Alfonso Estable Rodríguez se expone el informe de valoración de la documentación técnica presentada por las empresas licitadoras, emitido con fecha 8 de julio de 2024.

Atendiendo al informe de valoración emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Alfonso Estable Rodríguez, y a los criterios de valoración NO evaluables mediante fórmulas o dependientes de un juicio de valor, establecidos en el apartado 5.3.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas, anteriormente relacionados, la Mesa de Contratación acuerda con el voto a favor de cuatro miembros y la abstención del vocal D. Miguel Ángel Campos Luque, efectuar la valoración de los proyectos presentados por las empresas licitadoras, con el siguiente detalle:

| LICITADOR                                   | Puntos Plan de Trabajo de las exigencias del Servicio |
|---|---|
| SOLDENE, S.A.                               | 17,50   |
| NOVA BERMUDO Y JORDANA, S.L.                | 40,00   |
| CABELLO SERVILIMPSA SL                      | 36,25   |
| MULTIANAU SL                                | 36,25   |
| ECILIMP S.L                                 | 40,00   |
| EULEN S.A.                                  | 32,50   |
| SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI, S.L. | 32,50   |

### 3.2. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO 3 “OFERTA ECONÓMICA Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS”.

A continuación se abre el **ACTO PÚBLICO** de dación de cuentas del resultado de la valoración del Sobre electrónico 2 (criterios de valoración NO evaluables mediante fórmulas o dependientes de un juicio de valor) y de apertura del Sobre electrónico 3 (documentación cuya cuantificación depende de la mera aplicación de fórmulas), haciendo constar que se ha publicado anuncio al efecto con fecha 27 de junio de 2024, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En este momento son las 11:33 horas, y no asiste al acto ningún interesado, en representación de las empresas licitadoras.

Código seguro de verificación (CSV):

1282 BE1B BEA5 0A63 9995



(12)82BE1BBEA50A639995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 09-07-2024

Firmado por Tercer Teniente de Alcalde REIFS MIRANDA JOSE MANUEL el 09-07-2024

**APERTURA SOBRE 3 (Oferta económica y resto de documentación relativa a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas)**

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

| Licitador                                   | Oferta Económica por los dos años de duración inicial del contrato<br>Pres. base 1.264.304,73 €.<br>IVA 21 % 265.504,00 €.<br>Total: 1.529.808,73 €. | Mejoras  |   |  |
|---|--|--|---|--|
|   |  | Bolsas de horas adicionales/año de libre disposición | Disposición de un servicio de atención permanente | Mejora en la frecuencia de limpieza de cristales interiores y puertas. |
| SOLDENE, S.A.                               | 1.130.707,41 €   | 750 horas  | Si  | Frecuencia semanal   |
| NOVA BERMUDO Y JORDANA, S.L.                | 1.018.000,00 €   | 750 horas  | Si  | Frecuencia semanal   |
| CABELLO SERVILIMP SA                        | 1.200.373,78 €   | 750 horas  | Si  | Frecuencia semanal   |
| MULTIANAU SL                                | 1.201.085,00 €   | 750 horas  | Si  | Frecuencia semanal   |
| ECILIMP S.L                                 | 1.201.089,50 €   | 750 horas  | Si  | Frecuencia semanal   |
| EULEN S.A.                                  | 1.213.722,86 €   | 750 horas  | Si  | Frecuencia semanal   |
| SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI, S.L. | 1.201.033,65 €   | 750 horas  | Si  | Frecuencia semanal   |

A continuación la Mesa comprueba la existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados conforme a la cláusula 5.4. del Documento I del PCAP según el cual: "...4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P.-1401700-H

| Licitador                                   | PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido) | Oferta Económica IVA no incluido | % baja | si oferta > promedio +10% | si oferta < nuevo promedio -10% |
|---|--|----------------------------------|--------|---------------------------|---------------------------------|
| SOLDENE, S.A.                               | 1.264.304,73 €                                   | 1.130.707,41 €                   | 10,57% | 1                         | 1130707,41                      |
| NOVA BERMUDO Y JORDANA, S.L.                |  | 1.018.000,00 €                   | 19,48% | 1                         | 1018000,00                      |
| CABELLO SERVILIMP SA                        |  | 1.200.373,78 €                   | 5,06%  | 1                         | 1200373,78                      |
| MULTIANAU SL                                |  | 1.201.085,00 €                   | 5,00%  | 1                         | 1201085,00                      |
| ECILIMP S.L                                 |  | 1.201.089,50 €                   | 5,00%  | 1                         | 1201089,50                      |
| EULEN S.A.                                  |  | 1.213.722,86 €                   | 4,00%  | 1                         | 1213722,86                      |
| SERVICIOS Y MANTENIMIENTO MABRASER XI, S.L. |  | 1.201.033,65 €                   | 5,00%  | 1                         | 1201033,65                      |
| Promedio =                                  |  | 1.166.573,17 €                   |        | 7                         | 8.166.012,20                    |
| Promedio + 10% =                            |  | 1.283.230,49 €                   |        |                           |                                 |
| Nuevo promedio =                            |  | 1.166.573,17 €                   |        |                           |                                 |
| Nuevo promedio - 10% =                      |  | 1.049.915,85 €                   |        |                           |                                 |

Código seguro de verificación (CSV):



1282 BE1B BEA5 0A63 9995

(12)82BE1BBEA50A639995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 09-07-2024

Firmado por Tercer Teniente de Alcalde REIFS MIRANDA JOSE MANUEL el 09-07-2024

**BAJAS DESPROPORCIONADAS DETECTADAS:**

| LICITADOR                    | IMPORTE OFERTADO<br>IVA NO INCLUIDO |
|------------------------------|-------------------------------------|
| NOVA BERMUDO Y JORDANA, S.L. | 1.018.000,00 €                      |

**En dicho estudio, se aprecia que la oferta presentada por NOVA BERMUDO Y JORDANA, S.L. es una oferta anormal o desproporcionada.**

Por todo ello, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Efectuar el requerimiento a **NOVA BERMUDO Y JORDANA, S.L** concediéndole un plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el envío de la comunicación por la Plataforma de Contratos del sector Público, para que presente una justificación adecuada de las circunstancias que le permitan ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la LCSP.

**Segundo.-** Requerir informe técnico al Ingeniero Técnico Industrial y/o a la responsable del negociado de nominas, una vez presentada la justificación, que analice detalladamente la motivación que haya argumentado el licitador para poder mantener su oferta. A la vista de la justificación del contratista y del informe técnico municipal que la analice, la Mesa de Contratación propondrá motivadamente la aceptación o rechazo al órgano de contratación.

**3.3. SI PROCEDE, VALORACIÓN DEL SOBRE ELECTRÓNICO 3, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA ECONÓMICA Y RESTO DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**

A la vista del requerimiento acordado en el punto anterior esta Mesa acuerda realizar la valoración del Sobre Electrónico nº 3, si procede, en la siguiente sesión que celebre esta Mesa de Contratación, una vez atendido el citado requerimiento, o expirado el plazo concedido al efecto para atenderlo, y emitido el correspondiente informe técnico.

**3.4. SI PROCEDE, CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE LA MESA.**

A la vista del requerimiento de Informe acordado punto 3.2, esta Mesa acuerda realizar la propuesta de adjudicación, si procede, en la siguiente sesión que celebre esta Mesa de Contratación.

**CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

En este apartado no constan asuntos de urgencia

No existiendo otros asuntos de qué tratar, la Presidencia de la Mesa de Contratación dio por finalizada la sesión, siendo las 11:55 horas, del día 8 de julio de 2024, extendiéndose la presente Acta que, tras su lectura, muestran su conformidad todos sus Miembros, de lo que yo, como Secretaria de la Mesa de Contratación, Certifico.

Se hace constar que este Acta se publicará en la Plataforma de Contratos del Sector Público para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que se trata de un acto de trámite y que, con carácter general, no procede la interposición de recursos contra el mismo, sin perjuicio de alegar su oposición al mismo a efectos de ser tenida en cuenta en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

1282 BE1B BEA5 0A63 9995



(12)82BE1BBEA50A639995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 09-07-2024

Firmado por Tercer Teniente de Alcalde REIFS MIRANDA JOSE MANUEL el 09-07-2024



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Sesión nº: 2/08/07/2023  
GEX: 2024/8078

No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos,- tal y como supone el acto por el que la Mesa de Contratación excluye a un licitador-de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá interponer el recurso de alzada que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley. Por lo que en este caso cabría interponer un recurso de alzada ante la Mesa de Contratación o ante el Pleno del Ayuntamiento de La Carlota, que actúa como órgano de contratación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se produzca la notificación del acto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de alzada será de tres meses, desde su interposición (artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

www.lacarlota.es

**Vº Bº  
PRESIDENTE DE LA MESA.**

**LA SECRETARIA DE LA MESA**

**Fdo.: D. José Manuel Reifs Miranda**

**Bella Carmen Rodríguez Martínez**

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
☎ (957) 30 06 80

✉ Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P.-1401700-H



Código seguro de verificación (CSV):

**1282 BE1B BEA5 0A63 9995**



(12)82BE1BBEA50A639995

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por Secretaria Mesa Contratación RODRIGUEZ MARTINEZ BELLA CARMEN el 09-07-2024

Firmado por Tercer Teniente de Alcalde REIFS MIRANDA JOSE MANUEL el 09-07-2024

pie\_firma\_corto\_dipu\_01